REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

RADICAC. No. 765204003007-2019-00144-00.
EJECUTIVO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, octubre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020).-

Visto el memorial presentado por la apoderada actora, adjuntando la certificación del envío de la comunicación personal enviado a la pasiva, y solicita autorización para el envío de la misma al correo electrónico de la pasiva, el Despacho:

D I S P O N E:

- GLOSAR PARA OBRE, CONSTE Y SEA TENIDO EN CUENTA EN EL MOMENTO PROCESAL OPORTUNO, *el anterior memorial, e infórmesele al apoderado actor que no requiere la autorización solicitada.*

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

ANA RITA GOMEZ CORRALES

DTE: BANCO PICHINCHA S.A.
DDO: OMAR HERRERA DIAZ

JUZGADO 7° CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
En estado No 073 de hoy notifico el
auto anterior 19 OCT 2020
Palmira 19 OCT 2020
La Secretaria